

- ⇒ Plazo de presentación: *desde las 9 horas del 28 de junio a las 14 horas del 3 de julio de 2024.*
- ⇒ **Forma de presentación de la solicitud y documentación:** a través del portal del Departamento de Educación <https://educa.aragon.es/admision>

Calendario (otras fechas que son de interés para el seguimiento del proceso): toda la información se publicará y podrá consultar en el portal <https://educa.aragon.es/admision>

Fase	Fechas
Publicación del listado de solicitudes baremadas	9 de julio (a partir de las 16 h.)
Presentación reclamaciones a las listas baremadas. La resolución será efectiva a través de la publicación de las listas provisionales.	10 y 11 de julio
Adjudicación aleatoria número a las solicitudes y publicación de la listas y sorteo público para dirimir empates	12 de julio (a partir de las 10 h.)
Publicación de listas provisionales	16 de julio (a partir de las 16 h.)
Presentación reclamaciones a las listas provisionales. La resolución será efectiva a través de la publicación de las listas definitivas.	17 y 18 de julio
Publicación de listas definitivas. IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos definitivamente recibirán vía correo electrónico las instrucciones para realizar la matrícula.	24 de julio (a partir de las 18 h.)
Adjudicación de mejora por posibles vacantes (consultar el estado de la solicitud a través de la web https://educa.aragon.es/admision) IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos deberán ponerse en contacto inmediato con el centro para recibir información sobre la realización de la matrícula ya que el plazo para realizarla es muy reducido.	31 de julio (sin especificar hora) 9 de septiembre 23 de septiembre
Fuera de plazo	A partir del 30 de septiembre

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO
(A través del portal indicado y en formato “pdf” o “imagen”)

ACCESO A PRIMER CURSO

- ❖ Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO):
 - Alumnos finalizados en el curso 2023/2024: certificación académica oficial en la que conste la obtención del título de Graduado en ESO. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas de 3º y 4º de ESO.
 - Alumnos finalizados en el curso 2022/2023 y anteriores: certificación académica oficial en la que conste la obtención del título de Graduado en E.S.O. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas del último curso evaluado en Educación Secundaria Obligatoria (4º E.S.O.), sin Religión.

- ❖ Título de Técnico Básico: certificado académico oficial donde conste la superación del ciclo. Estos alumnos podrán optar por el grupo 1 aportando certificación académica oficial donde conste la obtención del título de ESO.
- ❖ Superación de un curso de formación específico, prueba de acceso a Grado Medio, prueba de acceso a Grado Superior o prueba de acceso a Universidad para mayores de 25 años: certificación académica oficial donde conste la superación del requisito alegado para el acceso.
- ❖ Otros accesos (Técnico Auxiliar, Técnico, etc.): certificación académica oficial donde conste la superación del requisito alegado para el acceso.
- ❖ Repetidores: certificado de matrícula en 1º Grado Medio.
- ❖ Si solicita plaza reservada a alumnos con discapacidad: no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud; en caso contrario deberá aportar reconocimiento del grado de discapacidad en vigor expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.
- ❖ Si solicita plaza reservada a deportistas de alto nivel y alto rendimiento (siempre que lo soliciten durante los tres años siguientes a su reconocimiento): copia del Boletín Oficial en el que se reconozca la condición.

Nota: el solicitante que disponga de varios requisitos podrá optar solo por una vía de acceso.

ACCESO A SEGUNDO CURSO

- ❖ Certificación académica oficial para el traslado a otro centro (Anexo V) de las calificaciones de todos los módulos de 1º y donde deberá constar la nota media de 1º.
- ❖ Repetidores: certificado de matrícula en 2º Grado Medio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OPCIONAL
(Deberá aportarse si se desea obtener la puntuación a la que da derecho)
(A través del portal indicado y en formato "pdf" o "imagen")

EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A 1º PROCEDENTES DE

- ❖ Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO):
 - Alumnos finalizados en el curso 2023/2024: certificación académica oficial en la que se acredite la nota media de las calificaciones correspondiente a todas las materias o ámbito de 3º y 4º ESO y la fecha en la que se superó (no se computará la materia de Religión).
 - Alumnos finalizados en el curso 2022/2023 y anteriores: certificación académica oficial en la que conste la obtención del título de Graduado en E.S.O. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas del último curso evaluado en Educación Secundaria Obligatoria (4º E.S.O.) (no se computará la materia de Religión).
- ❖ Título de Técnico Básico: certificación académica oficial donde conste la obtención del título, la nota media, con dos decimales y la fecha en la que se superó.
- ❖ Alumnos que hayan obtenido el título de ESO a través de la obtención del título de Técnico Básico: certificación académica oficial con la nota media de la ESO, en la que solo se tendrán en cuenta los módulos asociados a los bloques comunes.

- ❖ Superación de un curso de formación específico, prueba de acceso a Grado Medio o prueba de acceso a Universidad para mayores de 25 años: certificación de la superación del curso o de la prueba con indicación de la nota media.
- ❖ Otros accesos (Técnico Auxiliar, Técnico, etc.): certificación académica oficial del título con indicación de la nota media obtenida.
- ❖ Repetidores: certificación académica donde conste la nota media del estudio que le permitió el acceso al ciclo.

EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A 2º:

- ❖ Certificación académica oficial para el traslado a otro centro (Anexo V) de las calificaciones de todos los módulos de 1º y donde deberá constar la nota media de 1º.
- ❖ Repetidores: certificación académica oficial de las calificaciones obtenidas en todos los módulos de 1º con indicación de la nota media obtenida.

SECRETARÍA

27/06/2024